Estudio del Sector

Objeto: "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato derivado del contrato No. CON26-110 de 2025, cuyo objeto es *"Contratar el suministro e instalación de Baterías tipo pared para respaldo energético para 36 Juzgados promiscuos del distrito judicial de Ibagué"*."

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES 2
A. ENTORNO ECONÓMICO 3
B. ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL 6
C. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR: 8
D. INTEGRANTES DE LA CADENA PRODUCTIVA: 12
E. MARCO REGULATORIO 13
2. ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECIFICO 14
A. ASOCIACIONES DEL SECTOR 15
B. ESTUDIO DE LA OFERTA: PROVEEDORES 16
C. ESTUDIO DE LA DEMANDA 16
3. ESTUDIO DE MERCADO 17
D. FORMA DE CALCULAR EL PRESUPUESTO Y VALOR DEL PRESENTE PROCESO 17
E. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021: SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 17
F. IMPLEMENTACIÓN DE FACTORES DIFERENCIALES DE ACUERDO CON LA LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021 19
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL PRESENTE 19
4. CONCLUSIONES 22

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se pretende identificar y analizar los actores y variables económicas que deben considerarse para la contratación de una interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato cuyo objeto es la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de baterías tipo pared y de los sistemas eléctricos asociados en algunas sedes judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, con el fin de garantizar su operación segura, continua y conforme a la normatividad técnica y legal vigente, en especial el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y demás disposiciones aplicables. En este sentido, la información aquí presentada se estructura conforme a los lineamientos sugeridos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración del Análisis del Sector en los procesos de contratación estatal.

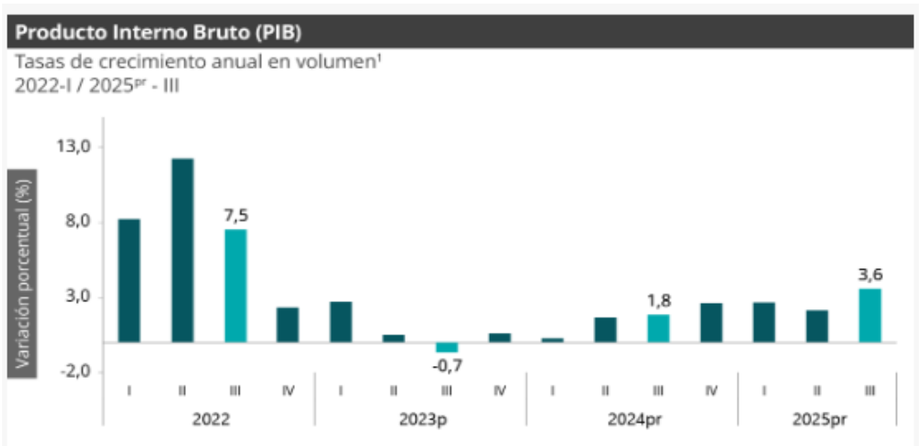
A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la economía nacional. De acuerdo con la clasificación CIIU, representada según el DANE en el PIB según enfoque de la producción, se identificó la Sección M "Actividades profesionales, científicas y técnicas" dentro de la cual se tiene la división 71 "Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos" seguido de las clases M7111 (actividades de arquitectura), M7112 (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), M7120 (Ensayos y análisis técnico.). Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr., tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: DANE, Cuentas nacionales[1]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1 Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 15 de agosto de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Como se evidencia en la siguiente gráfica:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron un 0,7%, mientras que las Actividades de servicios administrativos y de apoyo crecieron un 1,4%. Igualmente, Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece -0,1%.

Dentro de la clasificación CIIU, la actividad económica del presente proceso corresponde a la Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas, División 71 -Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos-, Grupo 711 -Actividades de arquitectura e

ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica-, Clase 7112 -Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica-.

La contratación del servicio de interventoría constituye un mecanismo fundamental para garantizar el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, asegurando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la adecuada administración de los recursos públicos, en concordancia con los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad.

Este servicio fortalece las capacidades institucionales para ejercer un control preventivo y correctivo, mitigando riesgos asociados a incumplimientos, desviaciones técnicas, sobrecostos y deficiencias en la calidad de los proyectos. Asimismo, la interventoría contribuye a la toma oportuna de decisiones mediante el suministro de información técnica objetiva y verificable. Desde una perspectiva económica e institucional, la interventoría optimiza la inversión pública, protege el patrimonio del Estado y fortalece la confianza ciudadana en la gestión pública, al asegurar la correcta ejecución de los contratos conforme a las especificaciones, cronogramas y presupuestos establecidos.

Adicionalmente, la contratación de interventorías impulsa la generación de empleo calificado y el fortalecimiento del sector de servicios profesionales especializados, contribuyendo a la modernización institucional, la mejora continua y la articulación eficiente de las áreas técnicas, administrativas y jurídicas de la entidad, este tipo de contratación se alinea con los planes sectoriales, los lineamientos de modernización del Estado y las políticas de control y gestión institucional, garantizando una ejecución contractual integral, legal y orientada al interés general.

B. Análisis del mercado laboral

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales), como se muestra a continuación:

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.393**	**24.370**	**100**	**977**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE[2]

De la anterior tabla, se analiza que para el caso del presen proceso de selección, la variación absoluta de la población ocupada en la rama de actividad correspondiente a Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios fue de 138mil personas en el 2025 en relación con el 2024, lo que indica un aumento de ocupación laboral que atiende de forma coherente con el crecimiento económico del sector.

Asimismo, en octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.393**	**24.370**	**100**	**977**	
Trabajador por cuenta propia	9.458	10.109	41,5	651	2,8
Obrero, empleado particular	10.596	10.789	44,3	192	0,8
Jornalero o Peón	699	886	3,6	187	0,8
Trabajador familiar sin remuneración	403	466	1,9	63	0,3
Obrero, empleado del gobierno	820	835	3,4	15	0,1
Patrón o empleador	666	622	2,6	-45	-0,2
Empleado doméstico	739	653	2,7	-86	-0,4

"Fuente: DANE, Cuentas nacionales"[3]

Para octubre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.286 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (24,0%), como lo ilustra la siguiente tabla.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.541**	**14.286**	**100**	**-255**	
Oficios del Hogar	8.039	7.826	54,8	-214	-1,5
Estudiando	3.526	3.432	24,0	-94	-0,6
Otros*	2.975	3.029	21,2	53	0,4

"Fuente: DANE, Cuentas nacionales"[4]

C. Variables económicas que afectan el sector:

Las principales variables económicas que inciden en el desempeño del sector corresponden a la inflación, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) (particularmente relevante por la

3 De participación, G. 1. T. G. (s/f). Principales indicadores del mercado laboral. Gov.co. Recuperado agosto de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

4 De participación, G. 1. T. G. (s/f). Principales indicadores del mercado laboral. Gov.co. Recuperado agosto de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

importación de equipos tecnológicos), y el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). Estas variables impactan directamente los costos asociados a la adquisición de bienes importados, la contratación de personal especializado para la instalación y puesta en operación de los sistemas tecnológicos, así como la estructura general de precios de bienes y servicios dentro de la economía nacional. De igual manera, los factores prestacionales y las cargas laborales vinculadas al equipo técnico representan un componente adicional de incidencia en la proyección y sostenibilidad financiera de los contratos del sector.

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios através del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, enlos precios de una economía.

AÑO	Inflación
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2.024	5.20%
2.025	5.10%

Fuente: Banco de la Republica[5]

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Es un indicador económico que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios que consumen los hogares, en un período determinado.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%),

5 Índice de precios al consumidor (IPC). (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de septiembre de 2025, de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

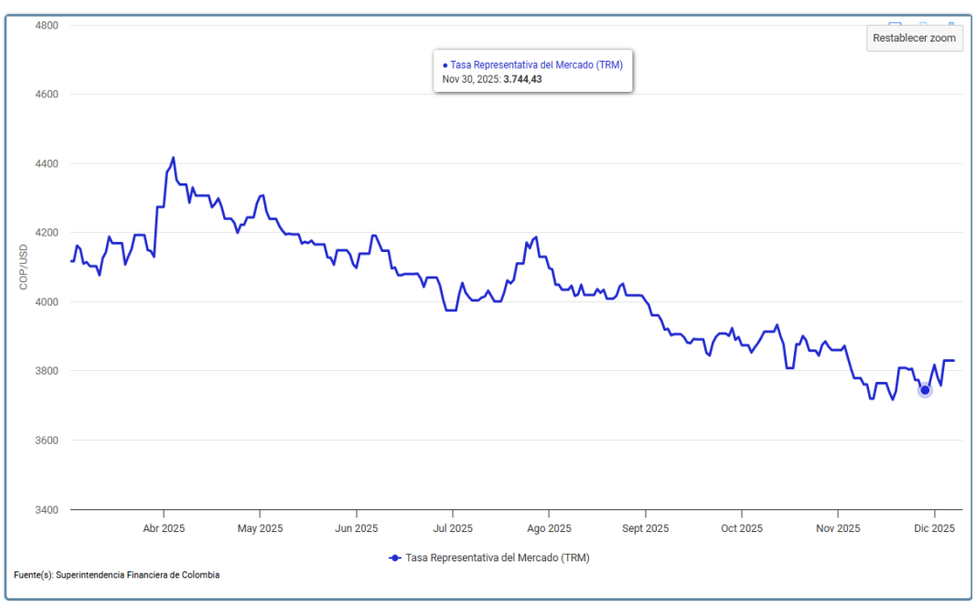
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica.



Fuente: Banco de la República, TMR[6]

Al mes de noviembre del año 2025 la TRM con fuente del banco de la república presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso:

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos el 03/05/2025	
Fecha	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
30/06/2024	$ 4.148,04
31/07/2024	$ 4.089,05
31/08/2024	$ 4.160,31
30/09/2024	$ 4.164,21
31/10/2024	$ 4.413,46
30/11/2024	$ 4.419,59
31/12/2024	$ 4.409,15
31/01/2025	$ 4.170,01
28/02/2025	$ 4.183,93
30/03/2025	$ 4.134.04
30/04/2025	$4.198,83
31/05/2025	$4.148,72
24/06/2025	$4.080,06
31/07/2025	$4.179,69
31/08/2025	$4.018,41
30/09/2025	$3.901,29
31/10/2025	$3.870,42
30/11/2025	$3.744,43

En este orden de ideas en el presente estudio del sector se analiza la TRM por el periodo de tiempo que infiere la futura contratación, el cual podría representar afectaciones conforme a las exposiciones que se puedan presentar en el mundo. Estas variables pueden ser posibles pandemias, siniestros catastróficos, eventualidades naturales, conflictos políticos, guerras, entre otras que puedan llegar afectar la producción comercial del país y del mundo. Sin embargo, para el presente proceso no es una variable que afecte directamente el precio de servicios profesionales y/o técnicos.

Con referencia a esto debemos tener presente que para el presente estudio se pueden evidenciar incrementos y bajas conforme a la inflación y a la TRM.

[6] *estadisticas-economicas*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 3 de febrero de 2025, de https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29

Salario Mínimo:

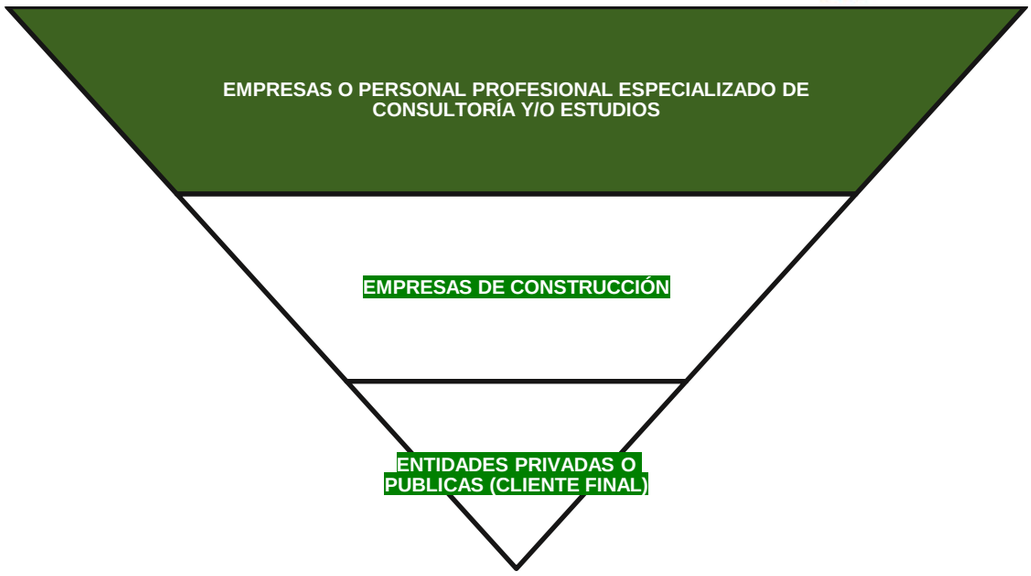
A finales del 2024, se fijó un alza de 123.500 pesos en el salario mínimo legal vigente pasando de 1.300.000 pesos a 1.423.500, esto sumado al aumento de 38.000 pesos en el subsidio de transporte, que estaba en 162.000 pesos y quedó en 200.000. De esa forma, un empleado recibirá un sueldo nominal mensual de 1.623.500 pesos.

Ahora bien, en la siguiente tabla revisaremos cómo ha sido el incremento del salario mínimo entre el 2015 y el 2025:

Año	Salario Mínimo (COP)	Incremento (%)
2015	644.350	4.6%
2016	689.455	7%
2017	737.717	7%
2018	781.242	5.9%
2019	828.116	6%
2020	877.803	6%
2021	908.526	3.5%
2022	1.000.000	10.7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12%
2025	1.423.500	9.53%

D. Integrantes de la cadena productiva:

La cadena productiva en Colombia se compone de varias etapas clave que abarcan desde la concepción de la idea hasta la entrega del producto final o servicio al consumidor. Estas fases son:



E. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 121 DE 2024	Por la cual se liquida y se desagrega el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2025.
La Ley 270 en su artículo 5°. "autonomía e independencia de la rama judicial	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."*
PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025	Por el que se aprueba el plan de Inversión de la Rama Judicial.
Resolución 3795 del 24 de enero de 2025	Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.
DECRETO 444 DE 2023 (MARZO 29)	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Decreto Ley 410 de 1971	Por el cual se expide el Código de Comercio" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECIFICO

El presente análisis tiene como propósito caracterizar, definir y estimar las condiciones actuales del mercado para la prestación de servicios de interventoría aplicables a contratos orientados a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de baterías y sistemas de almacenamiento de energía, así como de los sistemas eléctricos asociados. La interventoría se configura como un servicio profesional especializado, generalmente contratado por entidades estatales, y desarrollado por personas naturales o jurídicas con idoneidad técnica y experiencia comprobada en la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de proyectos de infraestructura energética, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales.

En este contexto, la interventoría cumple una función esencial orientada a verificar, supervisar y asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales asociadas a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de baterías y sistemas de respaldo energético en algunas sedes judiciales del Distrito Judicial de Ibagué. A través de su gestión, se garantiza la calidad técnica de los equipos suministrados, la correcta ejecución de las instalaciones eléctricas, la adecuada administración del contrato, la transparencia en los procesos y el estricto cumplimiento de la normatividad técnica y legal aplicable.

En este tipo de contratos, la interventoría adquiere una relevancia estratégica, toda vez que las decisiones técnicas relacionadas con el dimensionamiento de los sistemas de almacenamiento, la integración con las redes eléctricas existentes, la ejecución de obras eléctricas y civiles complementarias, las pruebas de funcionamiento, la puesta en servicio y la certificación de las instalaciones inciden directamente en la confiabilidad, seguridad, eficiencia operativa y continuidad del suministro eléctrico de las sedes judiciales. Asimismo, su adecuada gestión contribuye de manera significativa a la mitigación de riesgos técnicos, operativos, financieros y normativos durante la fase de ejecución y operación de los sistemas.

El servicio de interventoría se constituye, además, en un elemento clave para la consolidación y fortalecimiento del subsector de la construcción y de la infraestructura pública. Actúa como un mecanismo de control integral que permite prevenir desviaciones técnicas y contractuales, mitigar riesgos financieros, administrativos y legales, y asegurar la correcta inversión de los recursos públicos, especialmente en proyectos estratégicos financiados con presupuesto estatal, donde la vigilancia independiente resulta indispensable para garantizar eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión contractual.

Desde la perspectiva del mercado, la demanda de servicios de interventoría para contratos asociados a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de baterías y sistemas de almacenamiento de energía se mantiene estable, impulsada por la necesidad permanente de las entidades públicas de asegurar la continuidad operativa de su infraestructura crítica, cumplir con la normatividad técnica vigente y reducir los riesgos asociados a interrupciones en el suministro eléctrico. Si bien el sector privado ha evidenciado en algunos segmentos señales de desaceleración y mayores exigencias en las condiciones de financiamiento, el sector público continúa desempeñando un papel dinamizador en la contratación de interventorías vinculadas a proyectos de respaldo y eficiencia energética a nivel territorial y nacional.

La prestación de estos servicios, en los términos requeridos por la Entidad, es atendida principalmente por profesionales especializados y empresas legalmente constituidas, con experiencia específica en interventoría de proyectos eléctricos, sistemas de almacenamiento de energía, obras electromecánicas e integración de soluciones de respaldo energético, y con presencia a nivel local, regional y nacional. Este escenario configura un mercado competitivo, amplio y diversificado, que fortalece la oferta disponible y permite a la Entidad seleccionar interventores con adecuada capacidad técnica, experiencia comprobada y conocimiento normativo, contribuyendo al aseguramiento de estándares de calidad, cobertura suficiente y una ejecución oportuna y eficiente del proyecto.

A. Asociaciones del sector

En Colombia existen varias asociaciones y organizaciones que se enfocan y conectar con los servicios de interventoría o consultoría de obra en Colombia. A continuación, se presentan algunas de las principales asociaciones:

- FENALCO (FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES): Gremio empresaria en Colombia que representa y defiende los intereses del sector comercio y servicios.
- ANDI (ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA): Re presenta los intereses de empresas colombianas buscan la mejora de la competitividad del sector empresarial.
- CAMACOL (CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION): asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción.
- CCI- Cámara Colombiana de la Infraestructura. La Cámara Colombiana de la Infraestructura es una asociación del gremio que propone el desarrollo

socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano.

- CPC - Consejo Privado de la Competitividad. El CPC es una organización sin ánimo de lucro que busca unificar estrategias que mejoren la competitividad de Colombia en el sector público, empresarial y académico a través de alianzas transversales.
- COPNIA (CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA): entidad pública que tiene la función de controlar, inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio
- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS: Corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

Se pudo identificar pluralidad de oferentes, pues consultada la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE de Colombia Compra Eficiente se encontró que durante los últimos cuatro años (2022-2025-I) se han suscrito 130.965 contratos con más de 70.05 mil proveedores bajo los códigos UNSPSC 801016, 811015 y 811017[7]

C. Estudio de la demanda

Para analizar la demanda en el mercado en el sector público, se realizó una consulta en fuentes oficiales, tales como el Modelo de Abastecimiento Estratégico Datos Abiertos, con el fin de identificar tendencias en la contratación estatal. En este sentido, se revisaron antecedentes en el MAE de Colombia Compra Eficiente durante los últimos cuatro años (2022-2025-I) encontrando que se suscribieron 130.97 contratos por valor de $36.659.624.202.652 bajo los códigos UNSPSC 801016, 811015 y 811017.[8]

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
[8] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Vigencia	No. Contratos	% Part. No. Cto	Valor del Cto	% Part Valor Cto
2022	40002	24%	$8.790.251.760.418	23,04%
2023	37780	32%	$11.586.819.858.719	31,61%
2024	34974	30%	$11.180.276.913.171	30,50%
2025	18209	14%	$5.102.275.670.344	13,92%
TOTAL	130965	100%	$36.659.624.202.652	100%

3. ESTUDIO DE MERCADO

D. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente contrato, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Se obtuvieron dos (02) cotizaciones de las empresas: SAYDA VANESSA ARDILA CLAVIJO y GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
- Se realizó un estudio de mercado a través de la metodología de promedio simple. (Ver Anexo – Estudio Mercado)
- Del anterior estudio se pudo obtener que el valor global del contrato proyectado es de: SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($76.143.727) M/CTE, incluido IVA., incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique.

E. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir a través de los pliegos de condiciones mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como:

> *"Aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."*[9]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector textil que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

[9] *Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

F. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[10].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

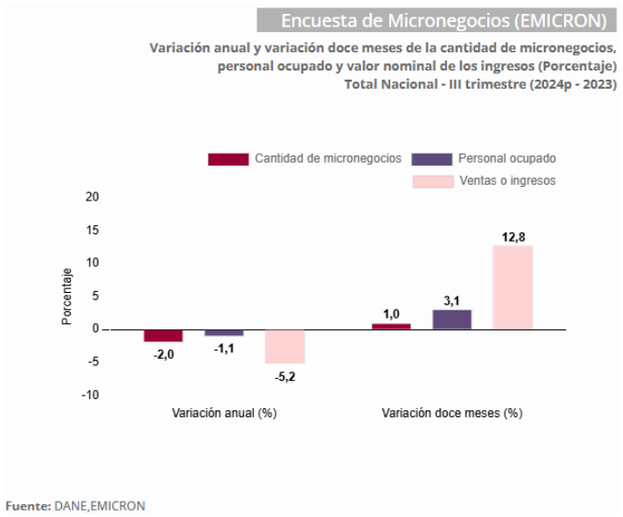
- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

10 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, MiPymes[11]

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

- ✓ Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con menos –2,9 puntos porcentuales.

- ✓ Transporte y almacenamiento con menos –0,3 puntos porcentuales

- ✓ Otras actividades de servicios con menos 2,5 puntos porcentuales.

Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron:

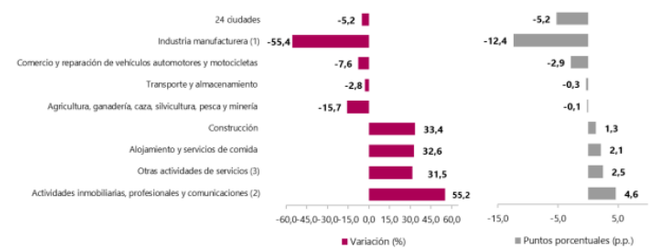
- ✓ Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 4,6 puntos porcentuales.

[11] *DANE - Micronegocios*. (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

- ✓ Alojamiento y servicios de comida con 2,1 puntos porcentuales.

Las actividades de Industria manufacturera (-12,4 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,1 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2024. Por el contrario, la rama de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,6 p.p.); Otras actividades de servicios (2,5 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (2,1 p.p.) y Construcción (1,3 p.p.) contribuyeron de manera positiva a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

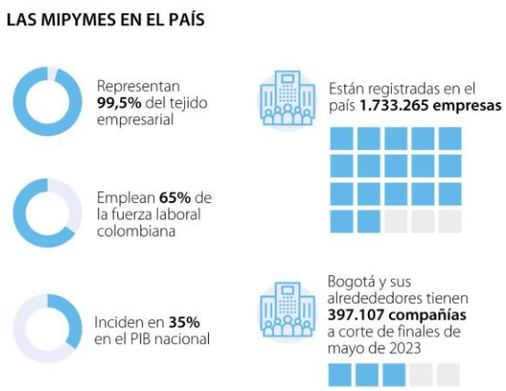
Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024ᵖ/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes[12]

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente grafica.



Fuente: LR[13]

[12] De, T., III. (s/f). *Encuesta de Micronegocios (EMICRON)*. Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2024.pdf
[13] *Mipymes constituyen 99,5% de las empresas y aportan 35% al Producto Interno Bruto*. (2023, junio 27). Diario La República. https://www.larepublica.co/empresas/mipyme-constituyen-99-5-de-las-empresas-y-aportan-35-al-producto-interno-bruto-3644977

No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas 200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* la DSAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación.[14]

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el estudio previo e invitación publica, sin embargo, las MiPymes podrán presentar contratos adicionales.[15]

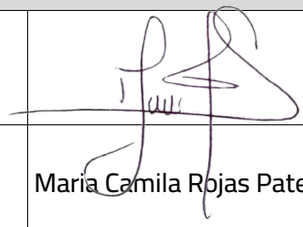
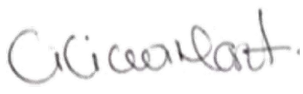
4. CONCLUSIONES

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- Las variables económicas que pueden afectar el valor de la prestación del servicio son, la inflación, IPC y el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.
- El sector de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica desempeña un papel crucial en la economía de Colombia y tiene una gran importancia en el desarrollo del país.

14 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105
15 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

- Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.
- De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció que el presupuesto para el presente proceso se realizara tipo bolsa, el cual es hasta por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($76.143.727) M/CTE, incluidos el I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Ibagué
Fecha de diligenciamiento	Diciembre de 2025
Servidores designados por el Equipo de Compras Públicas.	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	Maria Camila Rojas Paternina
Cargo	Profesional Universitario DSAJ
Firma	
Nombre del Empleado (Revisó)	Liliana Yaneth Morales
Cargo	Profesional Universitario DSAJ